

© Lectura fácil Europa
Logo: Inclusion Europe
Más información en:
www.easy-to-read.eu



Versión en Lectura Fácil
(Adaptación a lectura fácil: **Altavoz Cooperativa**)

Certificado de discapacidad. Conoce tus derechos

1. El certificado de discapacidad

¿Qué es el certificado de discapacidad?

El **certificado de discapacidad**

es un documento oficial que emite la Administración de las comunidades autónomas.

Puedes pedir este certificado si tienes alguna limitación física, **sensorial** o psíquica.

Para tener el certificado, varios profesionales tienen que hacer una valoración. Estos profesionales son médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

Para disfrutar de algunos beneficios, tienes que tener un grado de discapacidad del 33 por ciento o más en tu certificado.

Una **discapacidad sensorial** es una discapacidad de uno de los sentidos, por ejemplo, la vista o el oído.

El certificado de discapacidad está formado por 2 documentos:

- Condición de persona con discapacidad
- Informe médico

El certificado de discapacidad aparece en leyes y normas distintas.

Entre ellas, aparece

en la **Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social**.

Según esta ley,

son personas con discapacidad:

- Las personas con una **pensión de incapacidad permanente** total, absoluta o de gran invalidez.
- Las personas con una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente o inutilidad.

Una **pensión de incapacidad permanente** es un dinero que reciben las personas cuando no pueden trabajar porque tienen una discapacidad física o funcional grave.

¿Dónde puedes pedir el certificado de discapacidad?

Para pedir el certificado de discapacidad, debes ir al **Centro de Valoración y Orientación de las personas con discapacidad** de la localidad en la que vives.

Si vives en Ceuta o Melilla, debes ir a las oficinas del **IMSERSO**, que es el **Instituto de Mayores y Servicios Sociales**.

Puedes encontrar más información sobre el certificado de discapacidad en la siguiente página web del **Programa Por Talento**:

www.portalento.es/Candidatos/Empezar.aspx

La tarjeta de discapacidad

La tarjeta de discapacidad es un documento personal y que solo tú puedes usar.

La tarjeta es más cómoda de usar que el certificado porque está plastificada.

Esta tarjeta está en la mayoría de las comunidades autónomas de España. Por ejemplo, está en Andalucía y en Cataluña.

Si tienes reconocido un grado de discapacidad de 33 por ciento o más, puedes pedir esta tarjeta.

Esta tarjeta es como un carnet. Si la tienes, no es necesario llevar el certificado en papel a muchos sitios.

Las Administraciones Públicas pueden pedirte el certificado en papel.

2. Beneficios del certificado de discapacidad

Con el certificado de discapacidad, puedes acceder a los servicios de Inserta Empleo.

Así aumentas tus oportunidades de conseguir un trabajo o mejorar tu vida laboral.

2.1. La Fundación ONCE

La **ONCE** creó la **Fundación ONCE** en 1988.

La Fundación ONCE apoya a personas con discapacidad para que tengan formación y trabajo.

La Fundación ONCE tiene **convocatorias** de ayudas y proyectos.

La **ONCE** es la Organización Nacional de Ciegos Españoles

Una **convocatoria** es un escrito que anuncia el lugar, la hora y el día de una cita o un acto.

Estas convocatorias están en el
**Programa Operativo de Inclusión
y Economía Social 2014-2020.**



iInfórmate!

Para saber más sobre estas convocatorias,
puedes ir a la siguiente página web:

www.fundaciononce.es

También puedes llamar
al **Departamento de Atención Externa
de Fundación ONCE**
en los teléfonos:



915 068 918



915 068 919

Puedes saber más sobre proyectos y solicitudes
si lees la siguiente página web:

www.fundaciononce.es/pagina/proyectos-y-solicitudes

2.2. Inserta Empleo

Inserta Empleo es la entidad de la Fundación ONCE que ayuda a las personas con discapacidad a conseguir empleo y formación.

Inserta Empleo ofrece servicios que son gratis, pero tienes que tener discapacidad para solicitarlos.

Estos servicios son:

- Apuntarse a la mayor bolsa de empleo para personas con discapacidad.
- Orientación y ayuda con el trabajo. Como entrevistas y planes de trabajo para cada persona.
- Formación para el trabajo.
- Ayuda con las ofertas de trabajo.

Inserta Empleo tiene el
programa Inserta de Fundación ONCE.

En este programa,
las grandes empresas contratan
a personas con discapacidad.
También se comprometen
a facilitar los entornos
para todas las personas.



iInfórmate!

Para saber más
sobre el programa Inserta,
puedes llamar por teléfono
al siguiente número:



914 688 500

También puedes visitar la plataforma **Por Talento**
en la siguiente página web:

www.portalento.es

3. Ventajas fiscales

Las **ventajas fiscales** son los beneficios que puedes tener en los impuestos si tienes un certificado de discapacidad.

Los **impuestos** son el dinero que las personas tienen que pagar a la Administración para mantener los servicios públicos.

Con el certificado de discapacidad, puedes tener descuentos en el impuesto sobre la renta.

3.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Conocemos a este impuesto

por sus siglas: **IRPF**.

Es lo que llamamos declaración de la renta.

Algunas ventajas que puedes tener son:

1. Rendimientos del trabajo

Los **rendimientos del trabajo**

son el dinero que ganas en tu trabajo.

- **Mínimo por discapacidad de la persona**

Este mínimo puede aumentar

si la persona con discapacidad:

- Necesita ayuda de otras personas.
- Tiene movilidad reducida.
Por ejemplo, usa una silla de ruedas.
- Tiene un grado de discapacidad del 65 por ciento o más.

- Hay otra reducción más del impuesto para personas que trabajan y que tienen discapacidad.

Esta reducción varía según:

- El grado de discapacidad.
- La necesidad de ayuda de otras personas.
- Si tienes movilidad reducida o no.

2. Rendimientos de actividades económicas

Las **actividades económicas** son actividades aparte de tu trabajo que te dan dinero y ganancias.

Por ejemplo:

- Poner una casa en alquiler.
- Participar en una charla en una jornada.

Si tienes certificado de discapacidad, puedes tener ventajas en estas actividades.

3. Ganancias y pérdidas de patrimonio

El **patrimonio** es el conjunto de bienes de una persona.

En relación al patrimonio, hay algunas ventajas.

Una de estas ventajas es que no hay que pagar impuestos cuando una casa pasa a ser propiedad de personas con dependencia severa o gran dependencia.

4. No pagan impuestos en el IRPF:

- Prestaciones de la Seguridad Social por incapacidad permanente o pensiones de orfandad porque uno de los padres o los 2 han fallecido.
- Ayudas públicas para personas con un grado de discapacidad del 65 por ciento o más, para pagar centros de día o residencias.

- Pago único de la prestación de desempleo si quieres trabajar como autónomo o en una cooperativa.
Es decir, en una empresa en la que hay varios socios.

3.2. Impuesto sobre el Valor Añadido

Conocemos este impuesto por sus siglas: **IVA**.

Puedes tener **IVA superreducido** en sillas de ruedas, prótesis o implantes.

3.3. Otras ventajas fiscales

- Reducción en el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**.
- Reducción del Impuesto de Donaciones para comprar una casa si tienes discapacidad, en algunas comunidades autónomas.
- No pagar el impuesto de matriculación en vehículos a nombre de personas con discapacidad.



iInfórmate!

Para tener más información sobre estas ventajas fiscales, puedes ir a las oficinas de la Agencia Tributaria.

También puedes visitar la página web del Agencia Tributaria:

www.agenciatributaria.es

También puedes llamar al siguiente número de teléfono:



901 335 533

- No pagar el impuesto de sobre Vehículos de Tracción Mecánica, es decir, coches.

Si necesitas más información sobre esto, debes ir al ayuntamiento donde hayas dado de alta tu coche.

4. Accesibilidad

La **accesibilidad** es la característica de los objetos, espacios y servicios que se pueden usar con facilidad por el mayor número de personas.

Con el certificado de discapacidad, puedes tener ayudas y descuentos para transporte y vehículos adaptados, entre otras muchas cosas.

Algunos de los beneficios del certificado de discapacidad que tienen que ver con **la accesibilidad** son:

- **Ayudas Económicas para el Fomento de la Autonomía Personal y Promoción de la Accesibilidad.**

Las comunidades autónomas pueden dar estas ayudas.

Puede ser, por ejemplo, dinero para adaptar una casa o arreglar una silla de ruedas.

- **Subvenciones para las empresas**
para adaptar los puestos de trabajo
para las personas con discapacidad.
Un ejemplo es poner una rampa
para una trabajadora en silla de ruedas.
- **Catálogo de productos de apoyo**
en el que está toda la información
sobre los productos y apoyos
para ayudar a las personas con discapacidad.
El Centro de Referencia Estatal
de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas,
al que conocemos como **CEAPAT**,
hace este catálogo.
- **Intérprete de lengua de signos.**
Las comunidades autónomas dan ayudas
para contratar intérpretes
de lengua de signos.
Estos intérpretes son muy importantes
para comunicarse con personas sordas.
También hay ayudas
para la comunicación por teléfono.

- **Bono para el transporte público para personas con discapacidad.**
- **Tarjeta para aparcar en el espacio reservado.**
Esta tarjeta sirve en toda la Unión Europea.
- **Plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.**
Estas plazas pueden estar cerca de sus casas o de sus lugares de trabajo o de estudio.
- **Tarjeta dorada de RENFE.**
Esta tarjeta es para pensionistas con más de 18 años con incapacidad física o psíquica o con un grado de discapacidad de 65 por ciento o más.



iInfórmate!

Para saber más,
puedes ir a tu ayuntamiento.
También a la oficina
sobre este tema
de tu comunidad autónoma.

Para saber más
sobre la **tarjeta dorada de RENFE**,
puedes visitar la siguiente página web:

www.renfe.com/viajeros/tarifas/tarjeta_dorada.html

5. Empleo

Las administraciones públicas dan ayudas a las empresas para contratar a personas con discapacidad.

En el empleo público, hay un 7 por ciento de plazas para personas con discapacidad.

Algunos de los beneficios del certificado de discapacidad que tienen que ver con **el empleo** son:

- **Ayudas a las empresas para contratar a personas con discapacidad.**

Por ejemplo, con subvenciones y ayudas para adaptar un puesto de trabajo.

- En las **ofertas de empleo público**, se reserva el 7 por ciento o más de las plazas para personas con discapacidad.
De estas plazas, al menos 2 por ciento son para personas con discapacidad intelectual.
- Las **empresas con 50 o más trabajadores** tienen que reservar un **2 por ciento** de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.
- Las personas que cuidan a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que no trabajan tienen **derecho a una reducción de las horas de trabajo diario**.

También las personas que cuidan de un familiar sin trabajo que no puede valerse por sí mismo. Tiene que ser un familiar directo. Como padres, hijos, pareja, suegros, Hermanos, abuelos, nietos y cuñados.

- Los padres y madres de un hijo o hija menor de 18 años que tiene una enfermedad grave y que está en el hospital tienen el derecho a la **reducción de las horas de trabajo a la mitad de horas por lo menos.**
- Si una mujer tiene un hijo con discapacidad, su permiso de maternidad es de 18 semanas, 2 semanas más de lo habitual.
- Los **trabajadores autónomos con discapacidad** tienen que pagar menos a la Seguridad Social.



iInfórmate!

Para saber más,
puedes ir a la Dirección Provincial
del Instituto Nacional
de la Seguridad Social
de tu provincia.



Leyes

Algunas leyes importantes
sobre el empleo y las personas
con discapacidad
son las siguientes:

- Ley del Estatuto de Trabajadores
- Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

6. Prestaciones económicas

Las **prestaciones económicas** son las ayudas de dinero que pueden recibir las personas con discapacidad o sus familiares.

La **pensión no contributiva de invalidez** es para personas que tienen un grado de discapacidad de 65 por ciento o más.

Con esta pensión, las personas pueden recibir dinero, asistencia médica, medicamentos y otros servicios sociales.

En algunos casos, se puede recibir esta pensión y trabajar al mismo tiempo.

Algunas prestaciones económicas a las que puedes acceder si tienes el certificado de discapacidad son:

- **Prestación familiar de la Seguridad Social**
por cada hijo menor de 18 años con un grado de discapacidad de 65 por ciento o más.
- **Prestación de la Seguridad Social**
por **nacimiento** o **adopción** en España de hijos con un grado de discapacidad de 65 por ciento o más.

Las mujeres con discapacidad que son madres también tienen este derecho.

- **Reducción de la edad de jubilación**
para las personas con un grado de discapacidad de 65 por ciento o más.

En algunos casos, puede ser un grado de discapacidad de 45 por ciento o más.



iInfórmate!

Para saber más,
puedes ir a la Dirección Provincial
de tu provincia
del Instituto Nacional
de la Seguridad Social.

- Cuando lleves trabajando 4 años,
puedes recibir la pensión no contributiva de invalidez
y seguir trabajando.

Para ello, es necesario
que la suma de tu salario y la pensión
no sea más de una cantidad máxima.



iInfórmate!

Para saber más,
puedes ir la **IMSERSO**
o la oficina sobre el tema
de tu comunidad autónoma.

Si vives en Ceuta o Melilla,
debes ir a las oficinas del **IMSERSO**.

7. Prestaciones asistenciales

Las **prestaciones asistenciales** son las ayudas sociales o médicas para mejorar tu calidad de vida.

Dependiendo de tu grado de discapacidad, puedes pedir diferentes ayudas:

- Ayudas de salud, para ir al médico y también para tener medicamentos.
- Ayudas para transporte.
- Ayudas con profesionales.
- Centros de **atención temprana** para menores con discapacidad.
- Viviendas para personas con discapacidad.
Son casas y pisos de protección oficial.
Es decir, financiadas en parte por la administración.

La **atención temprana** es un recurso para niños hasta los 3 años con problemas de desarrollo.

- Si tienes discapacidad, hay una valoración especial de puntos para comprar o alquilar una vivienda de protección oficial.
- Ayudas a domicilio. Con estas ayudas, una persona puede ayudarte con las tareas del hogar.
- Teleasistencia, que permite pedir ayuda desde casa en caso de urgencia.



iInfórmate!

Para saber más,
puedes ir a la oficina
sobre este tema
de tu comunidad autónoma
y a tu Ayuntamiento,

- También está el programa de vacaciones de IMSERSO.



iInfórmate!

Para saber más sobre el programa de vacaciones de IMSERSO, puedes ir a las diferentes asociaciones de personas con discapacidad.

8. Ayudas para la educación

Con el certificado de discapacidad, podrás tener ayudas para guarderías, colegios, institutos y universidades, entre otros.

8.1. Guarderías, colegios e institutos

- Para reservar plaza en guarderías, colegios e institutos, se hace una valoración especial si tienes discapacidad.
- Apoyos especiales y técnicos.
- Becas para la guardería.



iInfórmate!

Para saber más, debes ir tu ayuntamiento o al centro educativo.

8.2. Universidad

- Reserva de plazas en universidades públicas y posibilidad de no pagar matrícula.
- Apoyo de los servicios de atención a la discapacidad de la universidad.
- Becas para vivir en colegios mayores y residencias de algunas universidades.
- Adaptaciones y ayudas para aprender.
- En algunas universidades, se puede reservar plaza de aparcamiento para personas con discapacidad y se hacen adaptaciones del entorno.



iInfórmate!

Para saber más,
puedes ir a la Universidad
y a los colegios mayores o residencias.

8.3. Becas de la Fundación ONCE

- Programa de becas Oportunidad al Talento:
 - Estudiar en otros países.
 - Estudiar después la carrera universitaria.
Como hacer un máster o un doctorado.
 - Investigación, estudio y deporte.
- Prácticas en la Fundación ONCE-CRUE.
- **Becas alumni**
para alumnado de la Universidad de Navarra
y de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Colegios del Mundo Unido,
para estudiar el bachillerato internacional
en otros países.



iInfórmate!

Para saber más
sobre **las becas de la Fundación ONCE**,
puedes visitar la siguiente página web:

<https://becas.fundaciononce.es>

8.4. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Conocemos a esta universidad por sus siglas: **UNED**.

Si tienes el certificado de discapacidad, puedes pedir la exención de matrícula y servicios académicos.

Es decir, puedes solicitar no pagar por estos servicios.

También puedes pedir adaptaciones para los estudios que se ofertan.



iInfórmate!

Para saber más sobre la **UNED**, puedes visitar la siguiente página web:

<https://www.uned.es/universidad>

9. Otras ventajas

- Menos requisitos para tener el **carnet de familia numerosa**.
- Derecho a la protección legal en casos de discriminación.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, al que conocemos por las siglas **CERMI**, te puede ayudar en estos casos.



iInfórmate!

Para conocer las maneras de poner una queja, un recurso o una denuncia, puedes visitar la siguiente página web del CERMI:

<https://www.cermi.es/es/orientacion/autodefensa>

- Taxis adaptados para personas con movilidad reducida.
Pregunta en el servicio de taxis de tu pueblo o ciudad.
- Deportes adaptados y cursos.



iInfórmate!

Para saber más sobre deportes adaptados, puedes ponerte en contacto

con la **Fundación Deporte y Desafío:**



info@deporteydesafio.com



913 166 389

Y con la **Fundación También:**



info@tambien.org



913 845 009



www.tambien.org

- En algunos municipios, puedes ir a hacer deporte a pistas de deporte y centros de deporte gratis o con descuentos.
- Puedes formar parte de asociaciones que luchan por los derechos de las personas con discapacidad.
- Visitas guiadas por ciudades.
- Algunas bibliotecas públicas dejan los libros a domicilio a las personas con discapacidad.



iInfórmate!

Para saber más,
puedes ir al ayuntamiento.

- También puedes tener descuentos en lugares como el cine, museos o parques temáticos.



iInfórmate!

Para saber más,
pregunta en las taquillas.

10. Nota importante

Este documento es **orientativo**.

La información puede desaparecer o cambiar con el tiempo.

Las ayudas dependen de las convocatorias y de los lugares.

Para más información, consulta en el ayuntamiento y en el centro base de tu pueblo o ciudad.


Fundación ONCE e Inserta Empleo


no se hacen responsables de la información incorrecta o de los errores de este documento.

El documento es **orientativo**, es decir, sirve de ayuda para saber sobre un tema.

11. Información de interés

Organización Nacional de Ciegos Españoles ONCE


 Calle José Ortega y Gasset, número 18
28006, Madrid

 914 365 300

 soi@once.es

 www.once.es

Fundación ONCE

 Calle Sebastián Herrera, número 15
28012, Madrid


 915 068 918


 915 068 919

 daeefundaciononce.es

 www.fundaciononce.es

Asociación Inserta Empleo

 Calle Fray Luis de León, número 11, planta 2
En esta calle están las oficinas centrales.
28012, Madrid

 914 688 500

 www.portalento.es

Comité Español de Representantes de personas con discapacidad CERMI



Calle Recoletos, número 1, bajo
28001, Madrid



914 688 500



cermi@cermi.es



www.cermi.es

Portal de las personas con discapacidad



www.discapnet.es

Servicio Público de Empleo Estatal



901 119 999



www.sepe.es

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social



901 400 100



www.mscbs.gob.es

**Instituto de Mayores y
y Servicios Sociales
IMSERSO**

Oficina de información



Avenida de la Ilustración, sin número.

Está en el número 58,
esquina con Ginzo de Limia.

28029, Madrid

📞 913 638 916


📞 913 638 909

Datos de algunas asociaciones de personas con discapacidad

Atención a las personas con Parálisis Cerebral y Afines

Confederación ASPACE

 Calle General Zabala, número 29

 915 614 090

28002, Madrid

 administracion@confederacionaspace.org


 <https://aspace.org>

Confederación Autismo España

CAE

 Calle Garibay, número 7, piso 3 izquierda


28007, Madrid


 915 913 409

 www.autismo.org.es

FESPAU

Confederación Española de Autismo

 Calle Garibay, número 7, piso 3 derecha
28007, Madrid


 912 905 806


 comunicacion@fespau.es

 www.fespau.es

Federación Española de Daño Cerebral

FEDACE


 Calle Pedro Teixeira, número 8, planta 10
28020, Madrid


 914 178 905

 www.fedace.org

Federación Española de Enfermedades Raras


FEDER


 Calle Castillo, número 49
28009, Madrid


 915 334 008


 www.enfermedades-raras.org

Plena inclusión España


 Avenida del General Perón, número 32
28007, Madrid


 915 567 413

 info@plenainclusion.org

 www.plenainclusion.org

Confederación Estatal de Personas Sordas CNSE

 Calle Islas Aleutianas, número 28
28035, Madrid

 913 565 832

 cnse@cnse.es

 www.cnse.es

Confederación Española de Familias de personas Sordas FIAPAS


 Calle Pantoja, número 5
28002, Madrid


 915 765 149

 fiapas@fiapas.es

 www.fiapas.es

Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE


 Calle Luis Cabrera, número 63
28002, Madrid

 917 443 600

 cocemfe@cocemfe.es

 www.cocemfe.es

Confederación Salud Mental España


 Calle Hernández Más, números 20-24
28053, Madrid


 91 507 92 48

 confederacion@consaludmental.org

 <https://consaludmental.org>

Federación Española de Síndrome de Down Down España

 Calle Machaquito, número 58
28043, Madrid

 917 160 710

 downespana@sindromedown.net

 www.sindromedown.net

**Plataforma Representativa Estatal
de Personas con Discapacidad Física
PREDIF**



Avenida del Doctor García Tapia, número 129, Local 5
28030, Madrid



913 715 294



predif@predif.org



www.predif.org

12. Somos Inserta Empleo

Trabajamos para que las personas con discapacidad tengan empleo.

Pertenecemos a la **Fundación ONCE**.

Somos líderes en seleccionar profesionales con discapacidad.

Nuestros servicios son gratis.

Tenemos 33 oficinas en toda España.

Te preparamos para tu futuro profesional.

Nuestros éxitos:

Contamos con más de 27 años de experiencia.

Hemos gestionado más de 80.000 contratos a personas con discapacidad.

Hemos formado a más de 100.000 personas.


Tenemos a más de 250.000 personas registradas en nuestra plataforma

www.portalento.es

13. ¿Dónde estamos?


Inserta Andalucía

Sevilla

 Calle Leonardo Da Vi, número 13
40192, Sevilla


📞 954 460 395

Málaga

 Calle Cuarteles, número 8
29002, Málaga


📞 952 346 615

Granada

 Plaza del Carmen, sin número
18009, Granada


📞 958 222 067

Córdoba

 Calle Doctor Manuel Ruiz Maya, número 8, planta 4
14004, Córdoba


📞 957 761 513

Cádiz

 Calle Gaitán, número 10, planta 2
11403, Jerez de la Frontera, Cádiz


📞 956 327 538

Huelva

 Calle Alameda de Sudheim, número 5, bajo
21003, Huelva

📞 959 540 191

Jaén

 Calle Mesa, número 16, bajo, Edificio ONCE
23001, Jaén


📞 953 251 216

Almería

 Calle de los Reyes Católicos, número 11, bajo
04011, Almería


📞 950 150 406

Ceuta

 Calle Dueñas, número 2
51001, Ceuta

📞 600 503 334


Melilla

 Calle General O ´Donell, 24-16, bajo
52001, Melilla

📞 952 685 919

Inserta Aragón


Zaragoza

 Plaza Echegaray y Caballero, número 76, planta 4
50003, Zaragoza

📞 976 258 225

Inserta Asturias


Oviedo

 Calle Marqués Pidal, número 15
33004, Oviedo, Asturias

📞 985 204 388

Inserta Baleares


Palma de Mallorca

 Carrer Foners, número 7, planta 3
07006, Palma de Mallorca

📞 971 777 552


Inserta Canarias

Tenerife

 Prolongación Ramón y Cajal, número 3,
Edificio Salesiano, local 11
38003, Santa Cruz de Tenerife

📞 922 273 366


Las Palmas

 Avenida Rafael Cabrera, número 3
35002, Las Palmas de Gran Canaria

📞 928 433 468

Inserta Euskadi

Bilbao

 Calle Pérez Galdós, número 11, planta 3
48010, Bilbao

📞 946 790 117

Inserta Cantabria


Santander

 Calle Fernández de la Isla, número 14, planta B-5
39008, Santander

📞 942 232 424


Inserta Castilla de la Mancha

Toledo

 Calle Reino Unido, número 10, bajo
45005, Toledo


📞 925 212 455

Ciudad Real

 Calle Diego de Almagro, número 10
13002, Ciudad Real

📞 926 211 131


Guadalajara

 Calle Alvarfáñez de Minaya, número 6, bajo
19001, Guadalajara

📞 949 109 028

Inserta Castilla y León

Valladolid

 Plaza Juan de Austria, número 7, piso 1 H
47006, Valladolid


📞 983 223 822

León

 Avenida de los Reyes Leoneses, número 3, piso C
24008, León

📞 987 220 565



Ávila

 Plaza Abastos, número 2, despacho 16
05001, Ávila

📞 678 575 877



Inserta Catalunya

Barcelona



 Calle Sepúlveda, número 1, planta 2
8015, Barcelona
 932 384 949

Inserta Comunitat Valenciana

Valencia



 Pasaje Ventura Feliú, número 15-derecha
46007, Valencia
 963 809 999

Alicante


 Avenida Aguilera, número 43, planta 4
3007, Alicante
 965 116 118

Inserta Extremadura

Mérida


 Calle John Lennon, número 26
6800, Mérida
 924 301 561

Cáceres

 Calle Virgen del Pilar, número 12
10002, Cáceres

📞 927 039 763


Badajoz

 Calle Del Maestro, número 3
6003, Badajoz

📞 924 115 026


Inserta Galicia

A Coruña

 Calle Cantón Grande, número 3
15003, La Coruña


📞 981 145 109

Santiago

 Plaza de Europa, número 15, A, planta 2
Centro comercial Área Central
15707, Santiago de Compostela

📞 981 554 483

Ourense

 Rúa Feira Nova, número 29
32001, Ourense

📞 988 222 409

Vigo



Calle Gran Vía, número 16

36203, Vigo



986 441 255

Inserta Madrid

Madrid



Calle Sebastián Herrera, número 15

28012, Madrid



917 131 550

Inserta Murcia

Murcia



Plaza San Agustín, plantas 1 y 2

30005, Murcia



968 286 288

Inserta Navarra

Pamplona



Calle Aralar, número 3, Entresuelo

31002, Pamplona



948 203 145

Inserta La Rioja

Logroño



Calle Senado, número 6, Planta Baja
26001, Logroño



941 236 490